



*Comisión Nacional del Sesquicentenario
de la Independencia del Perú*

Lima, 31 de Julio de 1970.

Of. N°. 846.

Señor : Miguel Fort Magot, Alcalde del Concejo Distrital de Jesús María.

Asunto : Respuesta a su Oficio N°. 1366.

Acabo de recibir el día de hoy, en mi casa, su atento oficio N°. 1366, de 20 del presente mes, en respuesta al que me fue grato dirigirle el 15 del actual, bajo el N°. 812, haciendo de su conocimiento que la Comisión Nacional que me honro en presidir, acordó, por unanimidad, erigir el Monumento a los Próceres Peruanos de la Emancipación, en el terreno situado en la Av. Salaverry, frente al Círculo Militar del Perú.

Pensamos que el Concejo de su digna presidencia acogería con satisfacción dicho proyecto, toda vez que su ejecución dará mayor prestancia y lucimiento a esa zona que es residencial. Pero sensiblemente no ha sido así.

Refiriéndome al punto 2 de su comunicación, le expreso que no se consultó previamente la opinión del Concejo, porque los parques y áreas libres no son propiedad de los Municipios, pertenecen al Estado; su extensión, ubicación y uso son aprobados por Resolución Suprema, no pudiendo ser modificada dicha determinación sino por otra Resolución Suprema, expedida por el Ministerio de Vivienda, que es donde se encuentra la Dirección General de Urbanismo, que antes pertenecía al extinguido Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

Extendiéndolo así, la Comisión Nacional se dirigió a dicho Portafolio solicitando el nombramiento de una Comisión para hacer una nueva remodelación del parque de Matamula y determinar la debida ubicación del Monumento a los Próceres Peruanos. Asimismo, hizo saber su determinación al Primer Ministro, al Ministro del Interior, al Alcalde del Concejo Provincial de Lima y el Municipio de su digno cargo.

No se ha procedido, pues, inconsultamente, toda vez que unicamente es el Estado el que puede disponer el uso del terreno que tenemos elegido para levantar el Monumento a nuestros Próceres, que como ya lo he expresado merecen un parque igual o superior a los levantados a los Próceres de los países hermanos.

//



*Comisión Nacional del Sesquicentenario
de la Independencia del Perú*

Por otra parte, con referencia al punto 3 de su nota, estima la Comisión Nacional que la formación cívica y patriótica de nuestra juventud, tiene prioridad sobre la formación atlética y deportiva, sin descuidar, desde luego, la solución de este problema a nivel de la Gran Lima, en vista de que muchos distritos carecen de lugares adecuados para establecer campos deportivos, como el proyectado por Uds.

Agradezco la cooperación que se sirva Ud. ofrecernos en el punto 4 de su comunicación, que esperamos se concrete a orillar las dificultades por Ud. anotadas y aceptar patrióticamente la solución acordada por la Comisión Nacional del Sesquicentenario.

Aprovecho la oportunidad, para expresar a Ud. los sentimientos de mi especial consideración.

Gral. de Div. Juan Mendoza Rodríguez
PRESIDENTE.